

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22166 *PRODUCTOS KOL, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODYCARE, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 16 de junio de 2009, el Socio Único de "Productos Kol, S.L. Unipersonal" y la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Bodycare, S.A.", celebrada con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades "Productos Kol, S.L. Unipersonal", como sociedad absorbente, y "Bodycare, S.A.", como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de "Bodycare, S.A." y transmisión en bloque de todo su patrimonio a "Productos Kol, S.L. Unipersonal", que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión formulado el 11 de mayo de 2009 por los Administradores de las citadas sociedades, inscrito en el Registro Mercantil de Navarra el día 27 de mayo de 2009, y de los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2008, aprobados por sus respectivos Administradores como Balances de Fusión con fecha 11 de mayo de 2009 y debidamente aprobados por el Socio Único y por la Junta General anteriormente referidos, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2009 como aquella a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida en relación con el patrimonio transmitido a la sociedad absorbente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de esta última.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de Fusión aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 18 de junio de 2009.- D. Rafael González Beteré, representante persona física de "Flex Equipos de Descanso, S.A. Unipersonal", Administrador Único de "Productos Kol, S.L. Unipersonal" y "Bodycare, S.A."

ID: A090050874-1